



SELLO QVARTO, VEINTE
SEIS REALES, A NODO RESE
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y SETE.

me de hon. año de mill setecientos y siete se juntaron a favor
orden los señores D. Jaime Tamarit Obispo de lo Com. y Alcalde
m. de la, D. Pedro Grand Añon, D. Pedro Louique de Selin el Pgo
de S. Ludo de S. Pedro fabrica, D. Juan Labrador de S. Ludo, D. N. Thom
as de Benit Anarich D. Joseph Garcia Silu, D. J. Labrador, y Nicolas
Joseph Garcia Carrero y D. Thomas Herny de S. J. acordaron lo sig
te D. Joseph Garcia Silu Dio Cuenta a esta Jeneracion demas de
de esta Informado ser apropiado para diputado del Partido
digo D. Medico. D. Juan Ordal Louique y Louca leano de
Amador Maun lo que pone en noticia de esta Audiencia y Remel
ba lo que tubiere por conveniente entendido que esta Audiencia de S.
Juntas de S. Ludo de S. Pedro a los sus dichos y el tiempo de
año lo que se le haya de cumplir con dicho encargo
El D. Pedro Grand Añon D. Pedro Louique y D. Juan Labrador
de S. Ludo de S. Pedro de la Corte suscriba de quatro del Com.
en la forma que notina el estado en que se hallan las diez de esta Audiencia
a su cargo entendido que esta Audiencia queda en su lugar
D. Pedro Louique y D. Juan Labrador de S. Ludo de S. Pedro de la Real
Chambreria de Granada suscriba de Nudo del Com. en que se manda
que se pague de la parte del premio de Seguros de esta Audiencia con
formidad de la Real ejecutoria solo se le pague a los dichos señores
dichos que echen a vender en la Real Audiencia de S. Ludo de S. Pedro
la mitad de todo el negocio de Seguros y tratasen en las

depende a esta
Cuidado en la forma

se pague

